



Bogotá, 04 de marzo de 2026

Señores

ALCALDÍA DE ÍQUIRA

AI_SI_No._02_2026

REF: OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES - SUMINISTRO DE JUEGOS PARA DOTAR EL PARQUE INFANTIL DEL ESCENARIO DEPORTIVO CONCHA ACÚSTICA EN EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Teniendo en cuenta la importancia de participar en el proceso de selección subasta inversa como proponente **INVERSIONES GUERFOR S.A.S.**, remitimos las observaciones para presentar dicha propuesta:

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

2. El objeto del presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
49241500	Equipo de Parques Infantiles
49241600	Equipo de Recreo

De acuerdo a la clasificación de códigos, es demasiado susceptible, para mayor seguridad y experiencia para el desarrollo de las actividades, se recomienda aumentar los códigos para clasificar y demostrar la experiencia, siendo así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
49241500	Clase: Equipo de Parques Infantiles
49241600	Clase: Equipo de Recreo
72152900	Clase: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72151900	Clase: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72153100	Clase: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVA
49221500	Clase: ACCESORIOS PARA DEPORTE

CALLE 60 A SUR No. 73-72 PBX: (601) 7768868 CELULAR: (+57) 3003252952

**directorventas@imgcolombia.com – ventas@imgcolombia.com –
BOGOTÁ. D.C.- COLOMBIA**



2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CASO DE NO SER MIPYME

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la presente Invitación.

Se evaluará a partir de la información relacionada y que el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos terminados en los últimos dos años anteriores al cierre del presente proceso y cuyos objetos y obligaciones contractuales sean igual o similar al objeto contractual del presente proceso de selección (entiéndase por igual o similar el alquiler de maquinaria para la realización de labores de mantenimiento y/o conservación de vías terciarias) celebrados con entidades públicas o privadas cuya sumatoria sea como mínimo igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, LA ENTIDAD CONTRATANTE considerará para efectos de ser habilitado el factor de experiencia específica, el porcentaje de participación.

El proponente deberá anexar las correspondientes certificaciones y/o acta de terminación y liquidación, las cuales se requieren para la verificación de la información suministrada:

Certificaciones:

Teniendo en cuenta la experiencia específica requerida, es importante resaltar la clasificación de los códigos UNSPSC, agregando los relacionados anteriormente para más credibilidad, además los contratos requeridos para la acreditación deberían ser ejecutados en los últimos años, y que contengan por lo menos tres de los códigos mencionados.

Finalizadas las observaciones, esperamos sea atendida la solicitud y quedamos atentos a cualquier cambio.

Cordialmente,

GUERFOR S.A.S

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PAULA BEDOYA

INVERSIONES GUERFOR S.A.S

NIT:860.510.142-6